

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL



Quillota, 08 de Octubre de 2014.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 6324 /VISTOS:

1. Carta de Voluntariado de Nutrición Hospital San Martín de Quillota a Sr. Alcalde de 07 de Octubre de 2014, recibido en Secretaría Municipal el 08 de Octubre de 2014, en que solicita que deje sin efecto Decreto Alcaldicio N° 6202 de 10 de Noviembre de 2014, porque la Institución consta de 16 voluntarios de diferentes edades, trabajadores y jóvenes estudiantes, que acomodan su tiempo para asistir a los enfermos en diferentes turnos en los servicios del Hospital. Por lo tanto, en este tipo de eventos nos programamos y siempre solicitan colaboradores a diferentes colegios y BANAMOR en fechas definidas y acordadas con los encargados educacionales de los establecimientos que aceptan la solicitud. Lo anterior en el mes de Noviembre los jóvenes en su mayoría se encuentran en período de pruebas y posterior término del año escolar, haciéndose muy difícil contar con ellos para salir a la vía pública efectuar la recolección del dinero;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento señalado anteriormente;
3. Decreto Alcaldicio N° 6202 de 03 de Octubre de 2014 que autorizó a la Organización denominada "VOLUNTARIADO DE NUTRICIÓN", para realizar Colecta Pública el lunes 10 de Noviembre de 2014, desde las 09:00 hasta las 18:00 horas;
4. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO:
Octubre de 2014.

DÉJASE Sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 6202 de 03 de

SEGUNDO:
para el cumplimiento de esta resolución.

ADOpte la Secretaría Municipal las medidas pertinentes

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Alcaldía 2. Gobernación 3. Carabineros 4. Control Interno 5. Voluntariado de Nutrición 6. Organizaciones Comunitarias 7. Secretaría Municipal.

LMG/PEA/jlm.-